



# Asamblea General

Distr. limitada  
2 de diciembre de 2013  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

## Segunda Comisión

Temas 19 b) y 134 del programa

**Desarrollo sostenible: seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

**Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015**

### **Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.2/68/L.67](#)**

**Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General**

#### **I. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución**

1. Conforme a lo dispuesto en los párrafos 14, 15 y 20 del proyecto de resolución [A/C.2/68/L.67](#), la Asamblea General:

- a) Decidiría que:
  - i) La primera reunión del Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se celebraría durante tres días, del 24 al 26 de febrero de 2014, para examinar los objetivos y el tema sustantivo de la Conferencia y las cuestiones de organización y de procedimiento, incluido el reglamento, y para elegir a los miembros de la Mesa;



- ii) La reunión final del Comité Preparatorio se celebraría durante cinco días, del 23 al 27 de junio de 2014, para finalizar los trabajos preparatorios de la Conferencia, incluido el documento final;
- b) Decidiría también que todas las reuniones del Comité Preparatorio se celebrarían en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;
- c) Decidiría que la Conferencia se estructuraría con arreglo a la organización de los trabajos que figura en el anexo II de la resolución, a saber, que:
  - i) La Conferencia constaría de una sesión de apertura, una sesión de clausura y un total de seis sesiones plenarias;
  - ii) La Conferencia celebraría, paralelamente con las sesiones plenarias, seis diálogos entre múltiples interesados y asociados.

## **II. Relación entre las solicitudes y el plan por programas bienal y prioridades para el período 2014-2015 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015**

2. Las actividades solicitadas se relacionan con el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, sección A, Gestión de conferencias, Nueva York, del plan por programas bienal y prioridades para el período 2014-2015 (A/67/6/Rev.1), y con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/6 (Sect. 2)).

## **III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes**

3. La primera reunión del Comité Preparatorio se celebraría durante tres días, del 24 al 26 de febrero de 2014, en seis sesiones (1 por la mañana y 1 por la tarde) con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales, que constituirían una adición al calendario de reuniones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Además, a la carga de trabajo del Departamento se agregarían dos documentos que se publicarían antes del período de sesiones en los seis idiomas oficiales.

4. La reunión final del Comité Preparatorio se celebraría durante cinco días, del 23 al 27 de junio de 2014, en diez sesiones (1 por la mañana y 1 por la tarde) con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales, que constituirían una adición al calendario de reuniones del Departamento. Además, a la carga de trabajo del Departamento se agregarían dos documentos (1 anterior al período de sesiones y 1 posterior al período de sesiones) que se publicarían en los seis idiomas oficiales.

5. La Conferencia se celebraría durante cuatro días, del 1 al 4 de septiembre de 2014, y consistirían en ocho sesiones (1 por la mañana y 1 por la tarde) con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales, que constituirían una adición al calendario de reuniones del Departamento. Además, a la carga de trabajo del Departamento se agregarían cuatro documentos (2 anteriores al período de sesiones, 1 del período de sesiones y 1 posterior al período de sesiones) que se publicarían en los seis idiomas oficiales.

6. Los diálogos entre múltiples interesados y asociados se celebrarían, paralelamente con la Conferencia, durante cuatro días, del 1 al 4 de septiembre de 2014, y consistirían en seis sesiones con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales, que constituirían una adición al calendario de reuniones del Departamento.

7. Los gastos de servicios de conferencias asociados con los servicios de interpretación y la traducción y publicación de la documentación conexas en los seis idiomas oficiales no se han incluido en el programa de trabajo y, por lo tanto, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 no se han solicitado créditos con esos fines.

8. De conformidad con el párrafo 5 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, en que se estipula que los órganos de las Naciones Unidas podrán celebrar períodos de sesiones fuera de sus sedes establecidas cuando un gobierno que formule una invitación para que un período de sesiones se celebre en su territorio haya convenido en sufragar, previa consulta con el Secretario General sobre su naturaleza y posible magnitud, los gastos adicionales reales que ello entrañe directa o indirectamente, el Gobierno de Samoa tendría que sufragar los gastos adicionales, tanto los directos como los indirectos.

#### IV. Estimación de los recursos necesarios para el bienio 2014-2015

9. En 2014 se necesitarían recursos adicionales para servicios de conferencias por la suma de 762.600 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Los detalles de esas necesidades adicionales figuran a continuación:

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Necesidades adicionales en 2014</i>
Servicios de interpretación	334 200
Documentación anterior al período de sesiones	202 800
Documentación del período de sesiones	101 200
Documentación posterior al período de sesiones	124 400
<b>Total</b>	<b>762 600</b>

#### V. Posibilidades de absorción de los gastos durante el bienio 2014-2015

10. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 no se han solicitado créditos para financiar las actividades solicitadas en los párrafos 14, 15 y 20 del proyecto de resolución A/C.2/68/L.67. En este momento, no es posible determinar en las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 las actividades que podrían suspenderse, aplazarse, reducirse o modificarse durante el bienio.

## **VI. Fondo para imprevistos**

11. Cabe recordar que, con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#), para cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de sufragar los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos no contemplados en el presupuesto por programas. Con arreglo a este procedimiento, si se proponen gastos adicionales que superen los recursos disponibles en el fondo para imprevistos, las actividades correspondientes se llevarían a cabo solo mediante la redistribución de recursos de esferas de escasa prioridad o la modificación de actividades existentes. De lo contrario, esas actividades adicionales deberán aplazarse hasta un bienio posterior.

## **VII. Resumen**

12. **En consecuencia, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.67](#), se requerirían recursos adicionales por un total de 762.600 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Esas necesidades se sufragarían con cargo al fondo para imprevistos y, en consecuencia, se requeriría que la Asamblea General aprobara una consignación adicional para el bienio 2014-2015.**

---